

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000074

## ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

### 1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Son aprobadas por unanimidad las actas de los días 04 de noviembre de 2022 (número 72) ordinaria, y la de 08 de noviembre de 2022 (número 73) extraordinaria y urgente.

### 2. APROBACIÓN ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID 2022-2023. EXPTE. 49/2022/CONV

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

**“PROPUESTA DE DOÑA MARÍA CURIEL SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES**

En la Villa de Parla,

Se ha remitido por parte de la Comunidad de Madrid el texto de la ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS VULNERABLES POR EL IMPACTO COVID 2022-2023, FINANCIADAS AL 100% EN EL MARCO DE LOS RECURSOS REACT-UE DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020.

Vistos los informes que constan en el expediente 49/2022/CONV:

Informe Técnico de Director de Servicios Sociales

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Considerando la importancia que este Convenio supone para la atención a las necesidades sociales de los ciudadanos, se hace necesario proceder a **la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local de la Adenda de Modificación del Convenio, facultando al Alcalde-Presidente para su firma.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**2. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE CONCIERTOS ANUALES (EXPTE. 29/2019). EXPTE. 74/2022/CONTGEN**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

**“PROPUESTA DE GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, EMPLEO, FORMACIÓN, INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD**

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 74/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de Cultura  
Informe Técnico de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Aprobar la renovación del contrato administrativo para la contratación de una agrupación musical para llevar a cabo un programa de conciertos, (EXPTE. 29/19), por el periodo de un año, a la Asociación Musical Harmonía.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico  
Informe de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**